

**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 927 19 de mayo de 2017



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2717

FECHA DE SANCIÓN: 2 de Mayo de 2017.-
NUMERO DE REGISTRO: 2560
EXPEDIENTE H.C.D. N°: K-10828/16.-

VISTO:

El Expediente letra K- 10828/16 iniciado por el vecino Aníbal Kasero; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido elevado por nota a este cuerpo por el vecino ha sido tratado en comisión;

Que en toda la localidad de Mar azul las calles paralelas al mar están identificadas mediante nombres de localidades de la Costa Atlántica y las perpendiculares se identifican con números;


Que para tener una uniformidad a la hora de citar los nombres de las calles de dicha localidad todas sean iguales y no se cree confusión a los visitantes a Mar Azul.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase la denominación de la Calle N° 1 ----- comprendida desde la Calle 41 hasta la Calle 47 de Localidad de Mar Azul , Partido de Villa Gesell, por el nombre de la localidad de "Duna Mar" en conmemoración a Ernesto Fridolin Gesell, hermano de Don Carlos Gesell fundador de la misma.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




ADRIANA MIGLIORISI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Villa Gesell

